

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013103001 20000033600
DEMANDANTE	INVERSIONES PINEDA JARAMILLO
DEMANDADO	CLUB MARINO LAGOS DEL DULCINO
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Dado que mediante memorial obrante en archivos 030 a 032, se recibido la información que se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Santa Marta, en el sentido que en la Resolución N° 000190 del 15 de agosto de 2022, ordenó poner a disposición de esta judicatura el inmueble identificado con la referencia catastral N° 011000870046000 y con folio de matrícula inmobiliaria N° 080-41475, acto administrativo que se notificó a su mediante el Oficio N° 00001146 del 16 de agosto de 2023. Se advierte que se ha dado acatamiento a lo ordenado en el proveído del 17 de febrero de la pasada anualidad, por lo que el despacho se abstendrá de adelantar procedimiento sancionatorio alguno contra la Secretaría de Hacienda del Distrito de Santa Marta.

No obstante lo anterior, se requerirá a dicha dependencia para que allegue al expediente copias de las diligencias de embargo y secuestro a fin de se continúe con la ejecución en este proceso, por Secretaría, ofíciase para tal fin.

Finalmente, del documento que la parte ejecutante presentó junto con el memorial visto en archivos 049 y 050, a título de avalúo catastral córrasele traslado del mismo a la parte contraria, de conformidad con el artículo 444 del C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3980b09d281970277501c35f5b97b74fada67ad37a80b9b63bb36ae106bffa1**

Documento generado en 11/03/2024 12:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>